

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,

OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS

SANCIONADORES

**201.-** De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Expediente N.º LC. 02-10; Interesado: Mourad Dahchou PR. Y0988466D; Resolución: 06-08-2010 Resolución.

Melilla, a 25 de enero de 2012.

El Instructor.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

Juan Palomo Picón.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**Y COLECTIVOS SOCIALES**

**SECRETARÍA TÉCNICA**

**202.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 25 de enero de 2012, registrada con el número 148, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el Decreto registrado con el número 2572, del día 26 de noviembre de 2007, por

el que se establecen las Bases Regulatoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007, con cargo a la aplicación presupuestaria 2012 14 23204 22699 621, RC núm. 201200002997, VIENE EN ORDENAR la convocatoria del XI Concurso de Pintura "MELILLA, MUJER Y ARTE", con arreglo a las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES: Podrán concurrir todos los artistas que así lo deseen sin distinción de residencia o nacionalidad, salvo los ganadores de la edición anterior, que no obstante sí podrán presentar obras al objeto de su exposición.

2. TÉCNICA: Será libre.

3. TEMA: Mujer y en todo caso original.

4. TAMAÑO: La mancha útil será de 40 x 50 cm. como mínimo y 1,5 x 1,5 m. como máximo.

5. NÚMERO DE OBRAS: El número de obras presentadas por cada autor será de dos, como máximo.

6. PRESENTACIÓN. La presentación de las obras deberá realizarse en cualquier soporte que permita su exposición, preferentemente enmarcado con un simple listón de madera.

7. LUGAR DE ENTREGA: La entrega o remisión de los cuadros se efectuará a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, Viceconsejería de la Mujer, sita en la Calle Querol, 7 -52002 -Melilla.

8. IDENTIFICACIÓN: En las obras no aparecerá ni el nombre, ni la firma del autor (en el caso de que la obra esté firmada, la firma deberá cubrirse de modo que no pueda ser vista), debiendo consignarse, al dorso, el título o lema de la obra. Ese mismo título o lema figurará en un sobre cerrado en el que se incluirá, una vez cumplimentado, el Boletín de Inscripción que facilitará la Viceconsejería de la Mujer.

9. PLAZO: La fecha de cierre para su presentación será la del 1 de marzo del año 2012.